



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y
Legislación



EDI

L

Nº 251

CONTENIDO:

DECRETO 1341- De
Ordenamiento Urban

Código de

300
AÑOS DE
SAN ISIDRO

Publicado el 28 de junio de 2006



SAN ISIDRO, 23 de junio de 2006

DECRETO NUMERO: **1 3 4 1**

VISTO el artículo 1.2.2.1. del Código de Ordenamiento Urbano que regula la exigencia de estacionamiento vehicular en las nuevas edificaciones a construir; y

Considerando:

dos situaciones distintas por el Código, a edificar reduciendo hasta un 20% el ancho sea igual o menor a las parcelas ubicadas en urbanizaciones con superficies inferiores a 300 m2 cuy

considerable del parque de módulos de estacionamiento

acuerdo los organismos de competencia del Hon

solicitado, este Departamento Ejecutivo propone el presente proyecto “ad referendum” de su aprobación por ese alto cuerpo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Decreta:

ARTICULO 1°.- DEROGAR el artículo 1.2.2.1. del Código de Ordenamiento Urbano con las modificaciones de los artículos 8081 y 8153.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto es de carácter de Deliberante.-

En el citado artículo se dispone en el estacionamiento vehicular requerido para lotes con superficies inferiores a 300 m2, y para lotes menores a 250 m2 cuyo estacionamiento en lotes tuviesen superficies

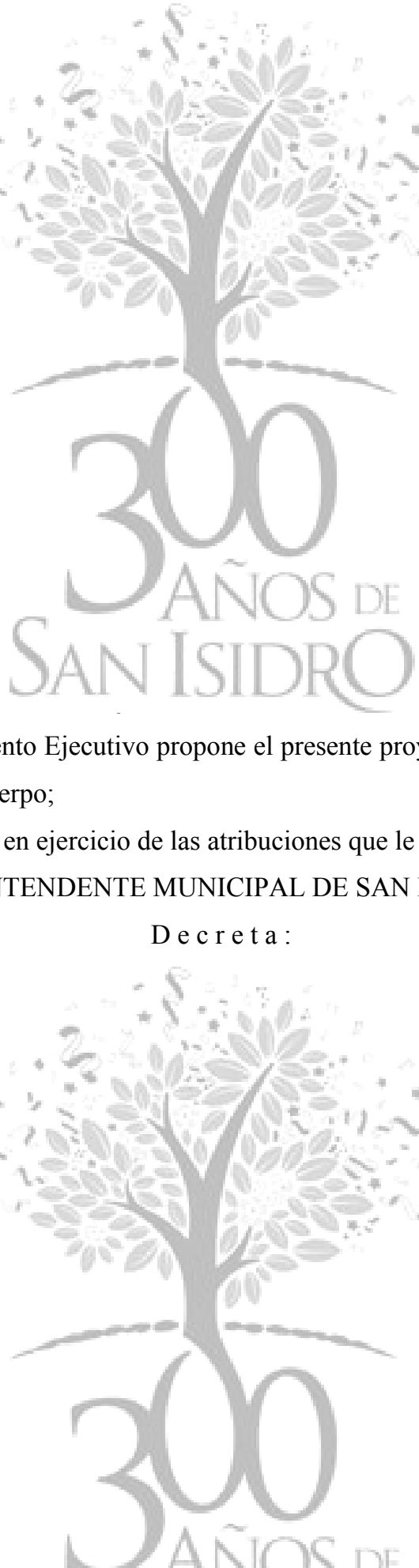
ad se registra un aumento de las exigencias en cuanto a

datos expuestos, estando de acuerdo la disposición a adoptarse en la necesidad y urgencia del

el Código de Ordenamiento Urbano con las modificaciones de los artículos 8081 y 8153.-

n” del Honorable Concejo

////





Ref.: Expte. Nro. 869-R-2006.-



////

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESP Y LEGISL
CD

Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL** Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel
Sr. Secretario de Inspecciones y R. Urbanos Dr. Guillermo Sánchez Landa

